1. Fecha de solicitud: 16 de septiembre de 2024

2. Unidad: Comunicaciones y Relaciones Corporativas

3. Definición de la necesidad-justificación:

El Concejo de Medellín es una Corporación Político-Administrativa de elección popular, compuesta por 21 cabildantes elegidos para un período de cuatro años y cuyo funcionamiento tiene como eje rector el control político y la participación democrática de la comunidad.

Adicionalmente, como corporación administrativa pública que actúa como interlocutora, vocera y representante de la comunidad; estudia y genera acuerdos de ciudad y ejerce control político, mediante el debate democrático, cumpliendo la Constitución y las leyes y liderando el desarrollo armónico, equitativo y sostenible de la ciudad de Medellín.

El Concejo de Medellín tiene como Misión: "El Concejo de Medellín es una corporación administrativa de elección popular que cumple las funciones que le señalan la Constitución Política y la ley, garantizando mecanismos para el debate democrático y participativo, actuando como interlocutora, vocera y representante de la comunidad en el trámite de proyectos de acuerdo municipal y el ejercicio de control político." (cursivas, subrayas y negrillas por fuera del texto) y dentro de su visión contempla: Visión: "El Concejo de Medellín logrará un mayor reconocimiento en la comunidad local, regional y nacional, destacándose por su eficiencia administrativa en el manejo y uso de los recursos disponibles con responsabilidad ambiental y, por la implementación de mecanismos efectivos para poner a disposición la información corporativa y la generación de espacios de participación para acercar al ciudadano, soportado en el sistema de gestión corporativo". (cursivas, subrayas y negrillas por fuera del texto).

Adicionalmente, a través de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, se diseñan, coordinan, planean y evalúan las estrategias de imagen corporativa y de las comunicaciones institucionales hacia el interior y el exterior de la Corporación, implementando mecanismos de relacionamiento con los diferentes grupos de interés y de posicionamiento de marca ante la ciudadanía, con el fin de dar a conocer y visibilizar las acciones corporativas y cautivar nuevas audiencias.

Teniendo en cuenta lo anterior, se plantea la presente contratación, estableciendo que el Concejo de Medellín, como epicentro en la ciudad expresión de la democracia, que requiere mantener y fortalecer de forma permanente su imagen positiva ante los diferentes públicos, necesidad que se puede satisfacer, en parte, con la realización de actos protocolarios y de reconocimiento a

entidades y personas públicas y privadas que contribuyen al desarrollo de la ciudad, la región y el país. Es así como en el acto de posesión de la Mesa directiva y del Secretario General se impone el Escudo del Concejo como un símbolo de identidad corporativa e imagen institucional.

Forma de satisfacer la necesidad: La presente necesidad se satisface mediante la contratación de una persona natural o jurídica de reconocida idoneidad y experiencia, cuyo objeto social o profesión (persona natural), experiencia y experticia, se relacione con el objeto a contratar.

4. Descripción del objeto a contratar:
Elaboración y entrega de escudos en oro de 18 kilates.

5. Especificaciones:

Cantidad: 5
Peso: 6 gr.
Tamaño: 19x26 mm cada uno,
Grabado: con año y el cargo de cada dignatario, con los colores del escudo de Medellín, broche antigiro y estuche. (según muestra en ficha técnica)

Los escudos están discriminados así:

- 1 escudo con la leyenda Concejo de Medellín Presidente 2025
- 1 escudo con la leyenda Concejo de Medellín Vicepresidente primero 2025
- 1 escudo con la leyenda Concejo de Medellín Vicepresidente segundo 2025
- 1 escudo con la leyenda Concejo de Medellín Secretario General 2025
- 1 escudo con la leyenda Concejo de Medellín- Concejal 2024-2027

6. Obligaciones del contratista: El contratista se debe comprometer a:
- Cumplir con el objeto contractual y las especificaciones descritas en el numeral 5.
- Cumplir lo pactado dentro de los términos y condiciones del contrato.
- Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- Hacer aprobar por parte del Concejo los artes de cada uno de los escudos previo a su elaboración.
- Entregar los 5 escudos en un plazo de 30 días calendario en las oficinas del Concejo de Medellín.

7. Criterios de Selección y Evaluación:

Criterio	Documento que soporta el cumplimiento del criterio	Porcentaje (%)
Precio	Propuesta económica	100%

8. Valor del contrato incluido el IVA: $11.000.000 (once millones de pesos m.l.)

9. Rubro afectado: Otros bienes transportables – 212020100300

10. Plazo de ejecución del contrato: treinta (30) días calendario

11. Supervisión del contrato: La supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo de: Liliana Andrea Marín Peña – Líder de programa Unidad de Comunicaciones y RRCC

Firma – Líder de Programa

Visto bueno Secretario General: